

DECRETO ALCALDICIO N° 819 /
APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 31 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 674 de fecha 31.03.2011, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice contratar los servicios de movilización del Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, C.I. 8.468.371-k, domiciliado en calle Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para realizar el traslado de los usuarios que participarán en la Fiesta Huasa que se desarrollará los días 1, 2 y 3 de Abril de 2011, en la Plaza de Armas de Rancagua, por un monto total de \$ 110.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21.01.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Guillermo Arenas Zúñiga, C.I. 8.468.371-k, domiciliado en calle Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para realizar el traslado de los usuarios que participarán en la Fiesta Huasa que se desarrollará los días 1, 2 y 3 de Abril de 2011, en la Plaza de Armas de Rancagua, por un monto total de \$ 110.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa de desarrollo local PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE